

# BOLETIN



# OFICIAL

DE LA

## PROVINCIA DE TARRAGONA

Este periódico sale todos los días excepto los Lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascension—Se suscribe en la Imprenta de Francisco Sugrañes, á 10 pesetas trimestre en esta capital y 12 pesetas 50 cént. en los demás puntos de la Península, pagado por adelantado.—En igual forma se satisfará el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago

### PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 29 de Mayo)

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud en el Real Sitio de Aranjuez.

### GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 1373

#### Orden público.—Circulares

De la carcel de Don Benito (Badajoz) se han fugado en la madrugada del día 28 del actual los presos Faustino García de la Plana, natural de Villarubia de los ojos (Ciudad Real), de 29 años, alto, semi-tuerto del ojo izquierdo; viste pantalón de pana, chaqueta y chaleco de paño; sentenciado á 30 años de presidio; Segundo López, natural del propio pueblo de Villarubia, de 52 años, estatura regular, descolorido; viste pantalón de paño oscuro, blusa azul, alpargatas; sentenciado á 30 años de presidio; Tomás Molina, natural de Fuenlabrada de los Montes, de 27 años, alto, moreno, dos cicatrices en el carrillo izquierdo; viste pantalón azul, blusa; sentenciado á 14 años de presidio; Agustín Lirón, natural de Vitigudino (Salamanca), de 43 años, alto, moreno; viste pantalón de paño oscuro, blusa clara y faja; sentenciado á 6 meses de prisión; Antonio Castro, conocido por Antolín Honorio, natural de Valdeterres, de 33 años, ojos negros, moreno; viste traje de paño oscuro; sentenciado á 3 años de prisión; Manuel Quintana, natural de Lacerena, de 27 años, alto, una cicatriz en el carrillo derecho, pelo castaño, ojos azules, lleva traje de paño oscuro y alpargatas blancas.

En su virtud, encargo á los señores Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad, procedan á la busca y captura de dichos sugetos, poniéndolos á mi disposición, caso de ser habido.  
Tarragona 31 de Mayo de 1889.  
—El Gobernador, Cayetano Pineda Santa Cruz.

Núm. 1374

Por el Juzgado de Balaguer se instruye causa criminal contra los hermanos Ramón y Fausto Domingo Gilet, de 26 años, color moreno, cara larga y pelo negro, el primero; de 23 años, barba poca, pelo rubio, ojos sin pestañas, cara redonda, el segundo; ambos de estatura, nariz y boca regulares; visten pantalón, blusa y gorra, calzando alpargatas, naturales y vecinos de Alguaire, de cuya villa se ausentaron el día 12 del actual.

En su virtud, encargo á los señores Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad, procedan á la busca y captura de dichos sugetos; poniéndolos á mi disposición, caso de ser habidos.

Tarragona 31 de Mayo de 1889.  
—El Gobernador, Cayetano Pineda Santa Cruz.

Núm. 1375

Los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad, procederán á la busca y captura del procesado por el Juzgado del distrito del Parque de Barcelona, Ramon Homs y Molist, de 48 años de edad, hijo de José y de Rosa, natural de Santa María de Selva, de estatura baja y bastanta grueso; poniéndole á mi disposición caso de ser habido.

Tarragona 31 de Mayo de 1889.  
—El Gobernador, Cayetano Pineda Santa Cruz.

### ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 1376

#### DELEGACIÓN DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

##### Clases pasivas.—Anuncio

El día 1.º de Mayo próximo se abrirá el pago de la mensualidad corriente á las expresadas clases que perciben sus haberes por esta Pagaduría, en la forma siguiente:

Día 1.º—Monte-pío Civil, Jubilados, Cesantes y Retirados de Guerra y Marina.

Día 3.º—Remuneratorias, Exclaustrados, Monte-pío Militar y Mesadas de supervivencia.

Día 4 al 8.—Indistintamente todas las clases.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para conocimiento de los interesados.

Tarragona 30 de Abril de 1889.  
—P. S., Antonio Edo.

Núm. 1377

#### ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

##### Edicto

Hago saber: Que según me comunica el Recaudador de contribuciones de este partido y en virtud de lo establecido en el art. 42 de la Instrucción del ramo, los contribuyentes que no hubiesen satisfecho sus cuotas del trimestre corriente en los días en que ha estado abierta la cobranza por lo que respecta á la capital y pueblos de su partido, podrán verificar el pago sin recargo alguno durante los días 1 al 10 del próximo mes de Junio de nueve á una, en las oficinas de recaudación establecidas en esta capital, calle de San Miguel, núm. 15, principal.

En los mismos días y horas señalados, se cobrarán los recibos domiciliados en esta capital procedentes de otros pueblos.

Al propio tiempo considero oportuno advertir á los contribuyentes deudores que los que dejen transcurrir este segundo plazo sin pagar sus cuotas, incurrirán en el recargo de apremio de primer grado que importa el 5 por 100 del débito, con arreglo al art. 11 de la instrucción de Procedimientos de 12 de Mayo del año anterior.

Tarragona 29 de Mayo de 1889.  
—El Administrador, Juan Martín Igual.

Núm. 1378

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Aiguamurcia

No habiendo dado resultado los encabezamientos gremiales para cubrir el cupo de consumos y recargo municipal para el año económico de 1889 á 90, se anuncia el arriendo á venta libre de las especies sujetas á dicho impuesto señalándose para la subasta el día 31 del actual de diez á once de su

mañana, cuyo acto tendrá lugar en la Casa consistorial con arreglo al pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en Secretaría, teniendo lugar una segunda subasta el día 11 de Junio próximo si no tuviere efecto aquella por falta de licitadores, en el mismo local y hora designados.

Aiguamurcia 26 de Mayo de 1889.—El Alcalde, Pablo Güell.

Confeccionada la matrícula de la contribución industrial de este distrito municipal para el próximo año económico de 1889 á 90, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días para que los interesados puedan hacer respecto ella las reclamaciones que tengan por conveniente.

Aiguamurcia 26 de Mayo de 1889.—El Alcalde, Pablo Güell.

Núm. 1379

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Corbera

Debiendo procederse en esta villa al arriendo en pública subasta para el año económico de 1889 á 90 del arbitrio de pesas y medidas bajo el tipo de 1.600 pesetas, se anuncia que dicha subasta se verificará en dos remates, celebrándose el primero el día 2 del próximo mes de Junio, á los cuatro de la tarde, y el último día 9 á la misma hora.

Los que quieran tomar parte en la expresada licitación pueden enterarse del pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación.

Corbera 26 de Mayo de 1889.—El Alcalde, Pedro March.

Núm. 1380

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Uldecona

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el pliego de condiciones para el arriendo del arbitrio municipal de pesas y medidas de uso voluntario, durante el ejercicio económico de 1889 á 90, se anuncia la subasta pública del mismo, para el día 2 del próximo Junio, cuyo acto se verificará en los bajos de la Casa Capitular de once á doce horas de su mañana bajo las bases y condiciones del referido pliego



que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal.

Uldecona 25 de Mayo de 1889.  
—El Alcalde accidental, Agustín Querol.

Con sujeción al pliego de condiciones aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia, se saca á pública subasta el servicio del alumbrado público de esta villa durante el ejercicio económico de 1889 á 1890, verificándose en los bajos de la Casa Capitular el día 2 del próximo Junio de diez á once horas de su mañana, adjudicándose el remate á favor del más beneficioso postor, con arreglo al citado pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal.

Uldecona 25 de Mayo de 1886.  
—El Alcalde accidental, Agustín Querol.

Núm. 1381

ALCALDIA CONSTITUCIONAL  
de Almoſter

No habiendo producido efecto por falta de licitadores la primera subasta del arriendo á venta libre de las especies sujetas á al impuesto de consumos celebrada en el día de hoy se anuncia una segunda y última para el día 2 del próximo Junio, de once á doce de la mañana, en el salón de la Casa Consistorial, con sujeción al pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Municipio.

Almoſter 25 de Mayo de 1889.—  
El Alcalde, Bautista Sugrañes.

Núm. 1382

El Alcalde constitucional de esta ciudad.

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado por el Excmo. Ayuntamiento se arrienda en pública licitación y por el tiempo de un año á contar desde el 1.º de Julio próximo hasta 30 de Junio de 1890 el servicio de coches fúnebres de esta población, cuyo remate tendrá lugar en las Casas Consistoriales el día 12 de Junio siguiente y hora de las doce de su mañana por medio de pujas abiertas y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para conocimiento del público.

Tortosa 28 de Mayo de 1889.—  
Pascual Ballésté.

Núm. 1383

ALCALDIA CONSTITUCIONAL  
de Vilallonga

Terminado el padrón de los individuos sujetos al impuesto de cédulas personales para 1889 á 90, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, desde esta fecha; finido dicho término no se admitirá reclamación alguna.

Vilallonga 28 de Mayo de 1889.  
—El Alcalde, Magin Cunillera.

Núm. 1384

ALCALDIA CONSTITUCIONAL  
de Capafons

Confeccionada la matrícula de subsidio industrial de este pueblo para el año económico de 1889 á 90, se hallará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de ocho días para que los contribuyentes puedan hacer las reclamaciones que crean convenientes.

Capafons 24 de Mayo de 1889.—  
El Alcalde, Antonio Cortés.

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 1385

Don Ramón Regal y Llorente,  
Juez de primera instancia de Tortosa y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado penden autos ejecutivos seguidos á instancias de Don Francisco Pedrola y Borrás, vecino de esta, contra Bautista Torrent y Borrás y su consorte Francisco Vidal y por defunción de esta última, sus hijos vecinos todos de Uldecona, en méritos de los cuales les fueron embargadas y se sacan á pública subasta las fincas siguientes:

Primera. Una casa situada en la villa de Uldecona, calle de Ronda, número 3, ó sea en el Arrabal de San Agustín de las Monjas; lindante por su derecha con Pascual Nadal, por su izquierda con la de Pedro Ortiz, por detrás con herederos de Pedro Aubá, consta de planta baja, un piso y desván, de construcción antigua, y es de valor de mil cuatrocientas pesetas. 1.400 ptas.

Segunda. Una heredad sita en el mismo término y partida «Dels Carrascals»; lindante á Norte con Antonio Querol, á Sur con Juan Forcadell, á Este con Manuel Torrent y á Oeste con José Cid; consta de tres jornales del país, equivalentes á sesenta y cinco áreas setenta centiáreas, plantada de olivos, y ha sido valorada en cuatrocientas setenta y cinco pesetas. 475 ptas.

Tercera. Otra heredad en el mismo término y partida de la «Llacuna»; lindante á Norte con Bautista Gil, á Sur con Pedro Esbrí, á Este con Santiago Lázaro y á Oeste con Bruno Sansano, consta de un jornal cincuenta céntimos del país, equivalentes á treinta y dos áreas, setenta y cinco centiáreas, plantada de viña, y ha sido valorada en setecientos cincuenta pesetas. 750 ptas.

Cuarta. Otra heredad situada en el mismo término y partida del «Rio»; lindante á Norte con Francisco Biosca, á Sur con el ferrocarril, á Este con Ruperto Nadal y á Oeste con Mariano Bosch, consta de un jornal cincuenta céntimos del país, equivalentes á treinta y dos áreas setenta y cinco centiáreas, sembradura, con algún riego, y ha sido valorada en cuatrocientas setenta y cinco pesetas. 475 ptas.

Quinta. Otra heredad en el mismo término y partida «Dels Valentins»; lindante á Norte con Joaquín Figueres, á Sur con José Vallés, á Este con Domingo Tallada y á Oeste con herederos de Francisco Noll, de doce jornales del país, equivalentes á dos hectáreas sesenta y dos áreas, seis jornales, viña y olivos y el resto de maleza, y ha sido valorada en mil setecientos cincuenta pesetas. 1.750 ptas.

Sexta. Otra heredad en el mismo término y partida de «Nacaldés»; lindante á Norte con José Martorell, á Sur con un vecino de Alcanar, á Este con Pedro Querol y á Oeste con la señora Marquesa de Vallterra, consta de tres jornales del país, equivalentes á sesenta y cinco áreas, setenta centiáreas, parte viña y sembradura, y ha sido valorada en nuevecientas cincuenta pesetas. 950 ptas.

Séptima. Otra heredad en el mismo término y partida de «Pas-

tangos»; lindante á Norte con herederos de Pablo Carapuig, á Sur con Agustín Gil, á Este con Estevan Folqué y á Oeste con Sebastián Grau, consta de cincuenta céntimos de jornal del país, equivalentes á diez áreas noventa y cinco centiáreas, tierra huerto, regadío, y ha sido valorada en cuatrocientas quince pesetas. 415 ptas.

Octava. Otra heredad en el mismo término y partida «Pon del Castell»; lindante á Norte con Antonio Sans, á Sur con la viuda de Antonio Segarra, á Este con Pascual Sales y á Oeste con la acequia, consta de un jornal del país, equivalente á veinte y una áreas noventa centiáreas, tierra regadío, y ha sido valorada en novecientas pesetas. 900 ptas.

Novena. Otra heredad en el mismo término y partida «Dels Arenals»; lindante á Norte con Miguel Montorell, á Sur con Damaso Calduch, á Este con Agustín Grau y á Oeste con Miguel Tirón, consta de cincuenta céntimos de jornal del país, equivalentes á diez áreas noventa y cinco centiáreas, tierra sembradura, y ha sido valorada en ciento noventa pesetas. 190 ptas.

Décima. Otra heredad en el mismo término y partida «Dels Valentins»; lindante á Norte con Juan Noll, á Sur con la carretera de carro, á Este con Francisco Noll y á Oeste con Juan Noll, consta de dos jornales del país, equivalentes á cuarenta y tres áreas ochenta centiáreas, plantada de olivos, y ha sido valorada en cuatrocientas diez pesetas 410 ptas.

Undécima. Otra heredad en el mismo término y partida que la anterior; lindante á Norte con Juan Bou, á Sur con otro, á Este con Antonio Manzanera y á Oeste con Agustín Tallada, consta de cuatro jornales del país, equivalentes á ochenta y siete áreas sesenta centiáreas, plantados dos jornales cincuenta céntimos de viña y el resto de maleza, y ha sido valorada en cuatrocientas noventa pesetas. 490 ptas.

Duodécima. Una casa situada en dicha partida «Dels Valentins» y Arrabal del mismo nombre; lindante por su derecha con la casa y tierra de Baltasar Viscarro, por izquierda y detrás con la casa y tierras de Francisco Querol, mide la superficie de diez y ocho metros veinte y cinco centímetros, equivalentes á cuatrocientos ochenta palmas catalanes, consta de bajos, y es de valor de doscientas setenta y cinco pesetas. 275 ptas.

En su virtud, el que quiera hacer postura á las deslindadas fincas que se sacan á pública subasta puede presentarse á verificarlo el día diez y siete del próximo mes de Junio en que tendrá lugar el remate en los estrados de este Juzgado y hora de las doce de su mañana; advirtiéndose que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación, y que para poder tomar parte en dicha subasta deberán los licitadores depositar ó consignar el diez por ciento del valor de las fincas en la forma que determina la ley de Enjuiciamiento civil, y que el rematante de las fincas deberá conformarse con los títulos de propiedad que aparecen de la escritura de debitorio unidos á los autos, sin tener derecho de exigir otros.

Dado en Tortosa á veinte de Mayo de mil ochocientos ochenta y nueve.—Ramón Regal.—Por M. de S. S., Licenciado, Paulino Maldonado.

Núm. 1386

Don José Ximénez Torres, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Valls.

Por el presente y en méritos de la pieza separada sobre cobro de costas dimanante de la causa criminal que sobre hurto siguió en este Juzgado contra José Vilella Poblet, se sacan á pública subasta por término de veinte días, las fincas siguientes:

Primera. Parte de una pieza de tierra que antes era de mayor extensión, compuesta de viña y garriga, de cabida un jornal sesenta y cinco céntimos, sita en el término de Lilla y partida «Barenys»; linda al Norte con Pedro Bové Alsina, al Sur con Jaime Vilella Poblet, al Este con José Solé Ventura, y al Oeste con José Magriñá; de valor ochocientas pesetas.

Segunda. Parte de otra pieza de tierra situada en el mismo término que la anterior y partida «Fraginal», regadío; linda al Norte con Jaime Vilella Poblet, al Sur con José Vilella Inglés, al Este con Pedro Solé Cervelló, y al Oeste con Juan Batel; de valor ciento sesenta pesetas.

El remate tendrá lugar el día veinte y siete del venidero mes de Junio, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de San Roque á las doce en punto de su mañana, hallándose de manifiesto los autos y certificación del Sr. Registrador de la propiedad referente á las descritas fincas, en la Escribanía del que autoriza; previniéndose á los licitadores que no hay otro título que la mencionada certificación del Sr. Registrador y que con ella deberán conformarse sin que tengan derecho á exigir ningún otro título.

Se previene que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente en la mesa del Juzgado ó en el local destinado al efecto, el diez por ciento del valor de las fincas, y que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo; dándose á dichos depósitos el destino prevenido en el art. 1.500 de la ley de Enjuiciamiento civil.

Dado en Valls á veinte y cuatro de Mayo de mil ochocientos ochenta y nueve.—José Ximénez.—Luis Grau, Secretario.

Núm. 1287

Don Francisco Sanlloriente y Rubinat, Juez de instrucción de Vendrell y su partido.

Por el presente en méritos de causa criminal que me hallo instruyendo por el delito de falsedad se cita, llama y emplaza á Jaime Papiol Mañé, Salvador Giró Gassó, Antonio Samá y Urgellés, Antonio Samá Torrens é Isidro Cases Massó para que en el término de diez días, á contar desde la inserción del presente en el *Boletín oficial* de la provincia, comparezcan ante este Juzgado á declarar en méritos de la expresada causa; bajo apercibimiento de parales el perjuicio á que en derecho haya lugar.

Dado en Vendrell á diez y ocho de Mayo de mil ochocientos ochenta y nueve.—Francisco Sanlloriente.—Por mandado de S. S., Luis Maria de Nin, Secretario.

IMPRESA DE FRANCISCO SUGRAÑES.